



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 1273/2018

RESOL-2018-1273-APN-INCAA#MC

Ciudad de Buenos Aires, 15/08/2018

VISTO el expediente N° EX-2018-31621114-APN-GA#INCAA, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1346 de fecha 30 de diciembre de 2016 y N° 951 del 22 de noviembre de 2017 y las Resoluciones INCAA N° 439 del 28 de febrero de 2014 y N° 888 del 12 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y modificatorias, determinan la obligación del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de establecer anualmente el costo de una película nacional de presupuesto medio.

Que, la obligación legal citada en el párrafo anterior es una de las medidas que conforman la política de fomento aplicada por parte del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que la misma debe ser ejercida en el marco de las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional Decreto N° 1346/2016 y su modificatorio N° 951/2017, así como de la reglamentación en cabeza de este INSTITUTO ejercida principalmente en lo que respecta al fomento a las películas nacionales en la Resolución INCAA N° 01/2017, Resolución INCAA N° 1102-E/2018 y normativas concordantes del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que la Resolución INCAA N° 888/2017 fijó el costo de una película nacional de presupuesto medio bajo el régimen de montos máximos, siguiendo el mismo parámetro del Decreto N° 1346/2016, y de acuerdo al artículo 29 inc. a) de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias según constancias obrantes en este INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que resulta pertinente mantener el criterio de fijación de las resoluciones antecedentes, en la medida en que en el monto fijado se toma en cuenta el impacto sobre el costo total, de cada uno de los costos establecidos en la estructura de costos de producción de película nacional del Anexo I de la Resolución INCAA N° 439/2014.

Que las Gerencias de Fomento a la Producción Audiovisual, de Administración y de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado del presente acto resulta de lo dispuesto por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,



EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el costo de una película nacional de presupuesto medio en la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el monto establecido en el artículo 1° de la presente resolución será aplicable a las películas cuyo estreno comercial sea posterior al 1° de julio de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente resolución entra en vigencia a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 16/08/2018 N° 59725/18 v. 16/08/2018

Fecha de publicación 15/08/2018

